



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

Ilopango, 21 de julio de 2021.

OFICIO ILO/SDT/0692/2021  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA  
DE EL SALVADOR  
PRESENTE.

<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	
Gerencia de Operaciones Legislativas Sección de Correspondencia Oficial	
HORA:	15:00
Recibido el:	23 JUL 2021
Por:	<i>[Firma]</i>

Respetuosamente y por este medio, remito escrito de la señora interna **BLANCA LIDIA COREAS DE CALLEJAS**, SIPE 150901; quien solicita INDULTO de pena de veinte años de prisión, que le impuso el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla por el delito de Homicidio Agravado, en perjuicio de Maritza Elizabeth Duran. [REF. ██████████]

██████████ Adjunto Certificación de Sentencia, emitida por el Juzgado Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de la Libertad.

Lo que remito para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

*[Firma]*



Lic. Rafael Ernesto Olivares Guevara  
Director del Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas  
para Mujeres, Ilopango.

REC-02/jun.

CENTRO PREVENTIVO Y DE CUMPLIMIENTO DE PENA PARA MUJERES DE ILOPANGO  
Carretera Panamericana frente a entrada Colonia Santa Lucía. Tel. 2294-1604; 2294-2892 Fax. 2294-1605.

<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>
Leído en el Pleno Legislativo el:
_____
Firma: _____

Distinguido  
Sr. Presidente de la  
Honorable Asamblea Legislativa  
de la Republica de El Salvador.

Su Despacho.

Blanca Lidia Coreas de Callejas, de Generales Conosidas.  
en Sentencia firme y ejecutoriada. bajo Referencia N°.  
[REDACTED], recibida el dia 19 de julio del corriente año.

Ante Usted Con el debido Respeto Procedo a Solicitar,  
el presente ocuroso de gracia en Concepto de Indulto,  
o Perdon de la Pena,

bajo los Parametros legales Siguietes: Habersido  
Condenada bajo el arte. 128, 129 N° en relacion a el 33 del  
Codigo Penal - en lo sucesivo CP. en Perjuicio de Elizabeth.

Dorañ Giron, Segun folio 437. en cuanto a los otanvantes.

"No hay para observar ni Considerar prueba que establezca,  
dicha Pena, asi mismo tomando en cuenta solamente

Como evidencia. El cadaver, El casquillo y album fotografico

Solo pruebas Delicticas.

No obstante, Reconosco mi Horror. pues anterior al dia  
de los hechos, tuvimos un enfrentamiento de palabras.

Pero eso no me vuelve Responsable. a la Muerte de ella,

Por lo tanto Pido:

- a) de por recibido el presente escrito.
- b) otorgueseme el curso de gracia Solicitado.
- c) otorgueseme el Indulto.
- d) Solicite evaluaciones Respetivas y Notifiquese, de Paracet Personal en Centro de Reduccion

Att. 

Ilopango 19 de julio del 2021.